



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

(CONTINUACIÓN DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 22 DE AGOSTO DE 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04308-R-19)

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2019–II, SEGUNDA CONVOCATORIA

OFICIO N° 475-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de setiembre de 2019

Que, mediante Oficio No. 955-D-FCB-UNMSM-2019 del 12.09.2019 (*fs.01*), la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 481-D-FCB-2019 del 12.09.2019 (*fs.02*), que aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Segunda Convocatoria, declarando desierta la plaza convocada DC B1 32 horas, por no alcanzar el puntaje requerido por la única postulante.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04308-R-19 del 02.08.2019 se aprueba la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente 2019-II, Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04813-R-19 del 22.08.2019, segundo resolutive se resuelve declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Delia Jessica Astete Medrano, remitiendo su legajo personal a la Facultad de Ciencias Biológicas para que sea evaluado por la Comisión de evaluación y se concluya con el proceso de contratación 2019-II, para con dicha concursante.

Que, mediante Oficio S/N del 11.09.2019 (*fs.03*), la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva al Decanato el resultado de la evaluación del expediente de la concursante Delia Jessica Astete Medrano para Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Segunda Convocatoria, señalando que no alcanzó el puntaje mínimo requerido de 55 puntos, solo obtuvo 44.0 puntos, para su aprobación correspondiente.

Que, en Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas, en sesión extraordinaria del 12.09.2019, aprueba el Informe del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Segunda Convocatoria, Facultad de Ciencias Biológicas.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220, señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, menciona que La universidad está facultada para contratar docentes.

Que, dentro de las atribuciones del Consejo Universitario, el Art. 55° inciso g) del Estatuto, se encuentra la de...contratar...a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión en sesión del 25.09.2019 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

01.- Ratificar la Resolución de Decano No. 481-D-FCB-2019 del 12.09.2019, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Segunda Convocatoria, señalando que la única postulante Delia Jessica Astete Medrano, no superó el puntaje mínimo requerido para acceder a la plaza convocada y por las razones expuestas.

02.- Declarar desierta una (01) plaza en el nivel académico y dedicación de labor de DC B1 32 horas.

Expediente n° 01528-FCB-2019